



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño – San Borja

Comité de
Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS N° 063 - 2019

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) QUIMICO FARMACEUTICO

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un (01) Químico Farmacéutico para la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

1.4 Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley N° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comité de Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- l. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar
- o. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
Unidad Orgánica	SUB UNIDAD DE SOPORTE AL TRATAMIENTO
Nombre del puesto:	QUIMICO/A FARMACÉUTICO/A
Dependencia jerárquica lineal:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE SOPORTE AL TRATAMIENTO
Dependencia funcional:	JEFE/A DE SERVICIO
Puestos a su cargo:	TECNICOS EN FARMACIA



2.2 MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención Farmacéutica para los tratamientos, procedimientos y las intervenciones quirúrgica de los pacientes, garantizando la cobertura de las prestaciones con seguridad, oportunidad y calidad, en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

2.3 FUNCIONES DEL PUESTO

1. Asegurar el adecuado abastecimiento y la disponibilidad de Stocks necesarios de los productos oncológicos y otros, coordinando con los usuarios las necesidades. Para el cumplimiento de las metas programadas en los tratamientos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas de los pacientes del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
2. Validar las recetas de atención de los pacientes, coordinando con los prescriptores de ser el caso, las redosificaciones a preparar por esta área según la indicación del prescriptor, para el cumplimiento de la terapia en las dosis indicadas, llevando los registros necesarios que permitan la trazabilidad de los preparados oncológicos.
3. Velar por que la prescripción de medicamentos sean autorizados por el petitorio Institucional o del Petitorio Nacional Único de Medicamentos esenciales para los pacientes SIS, FISSAL, convenios y otros que se atienden en la Institución.
4. Supervisar el cumplimiento del tratamiento de la terapia, para realizar el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes hospitalizados y ambulatorios atendidos en la Institución, que lo ameriten.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comité de Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- 5. Velar por el cumplimiento de la normatividad en el uso y la dispensación de productos controlados...
6. Supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción, dispensación, almacenamiento...
7. Elaborar indicadores y Monitorear la calidad de todos los procedimientos involucrados en la elaboración de las mezclas oncológicas.
8. Elaborar y difundir las normas sobre preparación, conservación, dispensación y cuidados en la administración de mezclas oncológicas.
9. Participar en los requerimientos, revisión y apoyar la validación de las especificaciones técnicas estándares...
10. Realizar trabajos de investigación técnica y clínica, que optimicen el cuidado de los pacientes, manejo de servicios, educación, evaluación de las formulaciones y técnicas de terapia, equipamiento y suministros.
11. Elaborar los procedimientos y manuales para la atención farmacéutica y dispensación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en concordancia con la normativa conexas.
12. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.



2.4 COORDINACIONES PRINCIPALES

- Coordinaciones Internas:

Jefe/a del Servicio, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

- Coordinaciones Externas:

Instituciones públicas y/o privadas en su ámbito, con conocimiento y autorización de su jefe inmediato superior.



2.5 FORMACIÓN ACADÉMICA

Table with 3 main columns: A) Nivel Educativo (Primary, Secondary, Basic, Superior, University), B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos (Egresado(a), Bachiller, Título/Licenciatura, Maestría, Doctorado), C) ¿Colegiatura? and D) ¿Habilitación profesional? Includes checkboxes and a text box for 'TITULADO PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO'.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

2.6 CONOCIMIENTOS

a) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

- Conocimientos técnicos en atención al público y normas sanitarias.
- Conocimientos y manejo del sistema de dispensación en dosis unitaria de preparados y de mezclas intravenosas, SISMED, SIS, GALENPLUS.

b) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas lectivas)

- Estudios de Especialidad en Farmacia Clínica o afines a la función.
- Diplomado o Capacitación en preparados oncológicos e intravenosos o afines a la función (No menos a 90 horas lectivas)
- Cursos de actualización en Buenas Prácticas de Farmacovigilancia o Buenas Prácticas de Dispensación de Medicamentos, Buenas Prácticas de Almacenamiento o Asuntos Regulatorios Farmacéuticos.
- Diplomado o Capacitación en Gerencia Pública o Curso de Administración Hospitalaria u otros afines a la función.
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

c) Conocimiento de Ofimática e Idiomas / Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés (Deseable)		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua (Deseable)		X		
Programa de presentaciones (power point)	X				Otros (Especificar)				

2.7 EXPERIENCIA

a) Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
5 Años de Experiencia Laboral General (se incluirá SERUMS).

b) Experiencia específica

Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

- 3 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público o privado.

Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista / Profesional
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Departamento
 Gerente o Director





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño – San BorjaComité de
Proceso CAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

En base a la experiencia requerida para el puesto (**literal b**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

- 2 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público. (No incluye SERUMS)

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Experiencia Profesional en Instituciones del Sector Salud categoría III-2.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Capacidad Analítica y organizativa, capacidad de coordinación para trabajar en equipo, capacidad de trabajo bajo presión y proactivo – empatía, manejo de personal.

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	15 días
Remuneración mensual	S/ 3,800 (Tres mil ochocientos con 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas y en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	A partir del 21 de noviembre al 04 de Diciembre del 2019	Equipo de Recursos Humanos y Comité de Selección CAS
CONVOCATORIA			
1	Presentación de Documentos: <ul style="list-style-type: none"> Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. 	Del 05 al 11 de Diciembre del 2019 Hasta las 04:00 p.m.	Comité de Selección CAS





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SELECCIÓN			
2	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 06 al 12 de Diciembre del 2019	Comité de Selección CAS
3	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	12 de Diciembre del 2019	Comité de Selección CAS
4	Entrevista Personal	13 Diciembre del 2019	Comité de Selección CAS
	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima (De acuerdo al Cronograma)		
5	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	14 de Diciembre del 2019	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
6	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
7	Registro de contrato	16 de Diciembre del 2019 inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos



V.

DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

() Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño - San Borja

Comité de
Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas y el último día hasta las 16:30pm, bajo el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
2. Currículo vitae documentado (**Fotocopia Simple**); asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).**
La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexos 05 y 06 sólo en los casos que corresponda).
6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. (Sólo en caso corresponda).





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comité de Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

<p>Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal</p> <p>PROCESO CPCAS N°..... – IV- 2019</p> <p>Puesto:</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>DNI:</p> <p>Folios:</p>

Nota: *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

